ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 30 DE ABRIL DE 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1656 /

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio Nº 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31.03.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodriguez Sandoval, desde el 01.04.2016 a 31.05.2016.

D E C R E T O

APRUEBASE, Contrato a Honorarios suscrito con fecha 31.04.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo, Departamento de Educación Municipal Rut 69.210.201-0 y doña **CAMILA IVANIA SEPULVEDA ALVARADO,** RUT. Nº 18.870.196-5, con dirección en calle Pilmaiquén Nº 405, San Pablo, financiado con fondos Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/iha
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia